



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.1279/2025.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de mayo de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.1279/2025

Sujeto Obligado:
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



Acceder a un archivo Excel que contenga nombre, función real y actual, así como CENDI al que están adscritas las personas conforme a una relación anexa a la solicitud.

Por la atención incompleta de la solicitud.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



SOBRESEER los requerimientos novedosos y **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

Palabras clave:

Archivo, Nombre, Función, CENDI, Adscritas, Incompleta.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	7
1. Competencia	7
2. Requisitos de Procedencia	8
3. Causales de Improcedencia	9
4. Cuestión Previa	11
5. Síntesis de agravios	15
6. Estudio de agravios	15
III. EFECTOS DE LA RESOLUCION	19
IV. RESUELVE	20

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1279/2025

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1279/2025

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1279/2025**, interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** los requerimientos novedosos y **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El seis de marzo de dos mil veinticinco, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092074225000522, a través de la cual solicitó lo siguiente:

“solicito me sea proporcionado un excel por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDIS indicandome nombre, funcion real y actual asi como tambien CENDI al que estan adscritas conforme a la relacion anexa, ya que en base al oficio adjunto mencionan que queda estrictamente prohibido el cambio de adscipcion de area .” (Sic)

A la solicitud se adjuntó el oficio ACM/DGAF/DCH/JUDMP/354/2025 de fecha once de

¹ Con la colaboración de Karla Correa Torres.

febrero de dos mil veinticinco y anexos, emitido por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 092074225000265.

2. El diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó la siguiente respuesta emitida por la Jefatura de la Unidad Departamental de los Centros de Desarrollo Infantil:

“ ...

R= Me permito informarle que la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Jefatura de Unidad Departamental de los Centros de Desarrollo Infantil, se anexa listado en Excel indicando nombre, función real y actual, así como también el lugar de adscripción ...” (Sic)

Al respecto, se adjuntó el siguiente listado:

No.	NOMBRE	CENDI	FUNCION	C. PUESTO	HORARIO	DIAS	AREA
1	AGUILAR CASTRO KAREN GUADALUPE	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
2	ALBA GALLEGOSMANUELA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
3	ALBA HERNANDEZ EMILIA ELIZABETH	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
4	ALBA PACHECO ANAI AGMARAGDA	CHIMALPA	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
5	ALBA ROMERO AIDA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
6	ALVA ACOSTA MONICA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
7	ALVA PEREZ BLANCA	CHIMALPA	INTENDENCIA	A01066	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
8	BRIESES RAMIREZ ENRIQUETA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
9	CANCINO CORIA BERTHA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
10	CARRILLO GOMEZ ALMA DELIA	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
11	CERVANTES FLORES IRMA	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
12	COVARRUBIAS LUNA TERESA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
13	DE LA ROSA BLANCAS SANDRA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
14	DE LA ROSA SALINAS MARIA DE LOURDES	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
15	ESCOBAR RIVERA ERIKA JAZMIN	SOR JUANA	COCINA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
16	FONSECA CALVARIO ANA MARIA	37	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
17	FUENTES COBO BLANCA ESTELA	OFICINA	AUX ADMIN.	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
18	GALICIA MONTESINOS CAROLINA	ZENTLAPATL	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
19	GARCIA FUENTES ANABEL	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
20	GARCIA HERNANDEZ NADIA KARINA	NUTRILOGA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
21	GARCIA LEDESMA MONICA KARINA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
22	GARCIA LOPEZ DOLORES	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
23	GARRIDO CUELLAR ELENA	CENDIS	CENDIS	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
24	GOMEZ GONZALEZ ANALI	37	ASST. DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
25	GOMEZ SANCHEZ NANCY	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
26	GONZALEZ MENDEZ ISABEL	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
27	GONZALEZ MONDRAGON AMADA	SOR JUANA	COCINA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
28	GONZALEZ POLO LIZET	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
29	GUEVARA ROMO JOSEFINA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
30	LOPEZ HERNANDEZ ANA LILIA	NUEVO LEON	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
31	LUNA MUSINO MARIA INES	IMA	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S

32	MALDONADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	NUEVO LEON	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
33	MARTINEZ NAVA ANA ANGELICA ZORAIDA	8 MAS	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
34	MEJIA FLORES TERESA	ACOPILCO	COCINERA (INC)	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
35	MIRANDA ROSALES MARIA GUADALUPE	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
36	MORA PEREZ KAREN KARINA	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
37	MORENO MARTINEZ ANEL	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
38	MUCINO MARTINEZ MARITZA DENISE	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
39	NERIA BUENDIA LAURA	ACOPILCO	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
40	OLVERA MORALES YOLANDA	8 MAS	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
41	OLVERA TREJO ALEJANDRA	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
42	ORTIZ PEREZ YAZMIN	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
43	PEREZ RIVERA KARLA FERNANDA	NUEVO LEON	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
44	PEREZ RIVERA OLGA SOLEDAD	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
45	PORCALLO LUCAS GABRIELA	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
46	RAMIREZ CASTAÑEDA ARIADNA	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
47	RAMIREZ MEZA MONICA	NUEVO LEON	APOYO DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
48	ROJAS SOTO PATRICIA	CHIMALPA	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
49	ROMERO MORENO MARIA DE JESUS	CHIMALPA	ASST. DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
50	ROSALES HERNANDEZ MARIEN	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
51	SAGUILAN JUAREZ SILVIA	ZENTLAPATL	COCINERA	A01066	07:00 A 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
52	SALINAS LUNA VERONICA	37	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
53	SANCHEZ CARRAZCO ADRIANA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
54	SEGURA VALDEZ MARIA TERESA	ZENTLAPATL	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
55	TAMAYO ALVA SANDRA IVONNE	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
56	TREJO FELIPE KARLA LETICIA	ACOPILCO	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
57	VALLES LOPEZ JENNIFER	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
58	VALVERDE VILLAGOMEZ YESENIA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
59	VAZQUEZ REYES ILSE GUADALUPE	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
60	VAZQUEZ VARGAS NANCY	8 MAS	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
61	VEGA MORALES CLAUDIA ALEJANDRA	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
62	WATLA CORREA LOURDES	NUEVO LEON	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
63	ZAMORA ROMERO BLANCA ESTELA	ACOPILCO	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
64	GONZALEZ GEORGINA	CHIMALPA	INTENDENCIA	A01066	07:00 A 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S

3. El tres de abril de dos mil veinticinco, la parte recurrente interpuso recurso de revisión externando lo siguiente:

"EN MI SOLICITUD PIDO UN EXCEL POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENDIS INDICANDOME NOMBRE, FUNCIÓN REAL Y ACTUAL, ASI COMO TAMBIEN CENDI AL QUE ESTAN ADSCRITAS CONFORME A LA RELACION ANEXA, YA QUE EN BASE AL OFICIO ADJUNTO MENCIONA QUE "QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE AREA".

A LO CUAL ME RESPONDE EL AREA CON UN EXCEL QUE CONTIENE SOLO 64 PERSONAS DE LAS CUALES 5 NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL , 1 SOLO MENCIONA EN CENDI ADSCRITO CENDIS Y EN FUNCIÓN CENDIS Y 21 PERSONAS MAS NISIQUIERA APARECEN EN EL LISTADO ENVIADO, DE LAS PERSONAS CON DICHA PLAZA Y EN EL EXCEL QUE ME FUE ENVIADO POR PARTE DE EL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ALCALDIA CON NÚMERO DE OFICIO ACM/DGAF/DCH/JUDMP/354/2025 MANDAN UN EXCEL CON UN TOTAL DE 83 PRSONAS BENEFICIADAS CON ESTA PLAZA.

SOLICITO SABER QUE BENEFICIO TIENEN ESTAS 27 PERSONAS PARA NO ESTAR EN SU AREA DE TRABAJO O EN SU DEFECTO UN OFICIO EN DONDE SE AVISE A LAS OTRAS 83 PERSONAS BENEFICIDAS QUE SI ES POSIBLE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN" (Sic)

4. Por acuerdo del ocho de abril de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión y proveyó sobre la admisión de las constancias de la gestión realizada en el Sistema Electrónico SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. Por acuerdo del treinta de abril de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar y dio cuenta de que las partes no emitieron manifestaciones.

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del medio de impugnación la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido; y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el Sujeto Obligado notificó la respuesta el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, por lo que, el plazo de quince días hábiles con los cuales contaba la parte recurrente para manifestarse transcurrió del veinte de marzo al nueve de abril, lo anterior descontándose los sábados y domingos al ser considerados inhábiles de conformidad con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se presentó el tres de abril de dos mil veinticinco, esto es al décimo primer día hábil del plazo otorgado para tal efecto.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, este Instituto advierte la actualización de lo previsto en los artículos 248, fracción VI, en relación con el diverso 249 fracción III de la Ley de Transparencia, para mayor claridad se traen a colación los artículos en mención:

***“Artículo 248.** El recurso será desechado por improcedente cuando:*

...

***VI.** El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.*

***Artículo 249.** El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

***III.** Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia”*

Sobre el particular, los preceptos normativos se actualizan a la vista de lo manifestado por la parte recurrente en el sentido de **“...SOLICITO SABER QUE BENEFICIO TIENEN ESTAS 27 PERSONAS PARA NO ESTAR EN SU AREA DE TRABAJO O EN SU DEFECTO UN OFICIO EN DONDE SE AVISE A LAS OTRAS 83 PERSONAS BENEFICIDAS QUE SI ES POSIBLE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN...”** (Sic)

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

En efecto, del análisis realizado a la de interposición del recurso de revisión se advirtió que la parte recurrente modificó el alcance de su solicitud, por lo que, para mayor claridad es necesario exponer la solicitud y el recurso de revisión de la siguiente manera:

Requerimiento	Recurso de revisión
Archivo Excel por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDIS en el que se indique nombre, función real y actual, asó como CENDI al que están adscritas conforme a la relación anexa, ya que en base al oficio adjunto mencionan que queda estrictamente prohibido el cambio de adscripción de área.	<i>“...SOLICITO SABER QUE BENEFICIO TIENEN ESTAS 27 PERSONAS PARA NO ESTAR EN SU AREA DE TRABAJO O EN SU DEFECTO UN OFICIO EN DONDE SE AVISE A LAS OTRAS 83 PERSONAS BENEFICIDAS QUE SI ES POSIBLE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN...”</i>

Frente a lo anterior, es claro que, la parte recurrente al interponer el presente medio de impugnación planteó nuevos requerimientos, a través de los que ahora requiere conocer el beneficio que tienen 27 personas para no estar en su área de trabajo, así como la emisión de un oficio en el que se avise a otras 83 personas beneficiadas que si es posible el cambio de adscripción.

En consecuencia, este Instituto determina que dichas manifestaciones al no haber formado parte de la solicitud inicial constituyen una ampliación a la misma; aclarando que el objeto del presente medio de impugnación es el estudio de la respuesta emitida con base en la solicitud original, no así respecto de nuevos elementos aportados.

Lo anterior es así, pues de permitirse a las personas solicitantes variar sus solicitudes de información al momento de presentar el recurso de revisión, se obligaría a las autoridades

a emitir un acto atendiendo a cuestiones novedosas que no fueron planteadas en la solicitud, por lo que se debe concluir que el recurso de revisión no es la vía idónea para ampliar o realizar una nueva solicitud de información, por tal motivo, se dejan a salvo los derechos de la parte recurrente a efecto de que a través de la presentación de una nueva solicitud requiera la información adicional que sea de su interés.

En tal virtud, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el recurso de revisión dichas manifestaciones toda vez que se actualizó la causal prevista en el artículo 249, fracción III en relación con el diverso 248, fracción VI de la Ley de Transparencia; **únicamente por lo que hace a los nuevos requerimientos de información.**

Ahora bien, en función de que el resto del recurso de revisión subsiste, lo procedente es entrar a su estudio de fondo con el objeto de dilucidar si el Sujeto Obligado garantizó o no el derecho de acceso a la información.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de información. El interés de la parte recurrente es acceder a un archivo en formato Excel que contenga nombre, función real y actual, así como CENDI al que están adscritas las personas conforme a la relación anexa, ya que en base al oficio que adjuntó mencionan que queda estrictamente prohibido el cambio de adscripción de área, lo anterior de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDIS.

A la solicitud se adjuntó el oficio ACM/DGAF/DCH/JUDMP/354/2025 de fecha once de febrero de dos mil veinticinco y anexos, emitido por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 092074225000265 y que para mayor referencia se muestra su contenido:

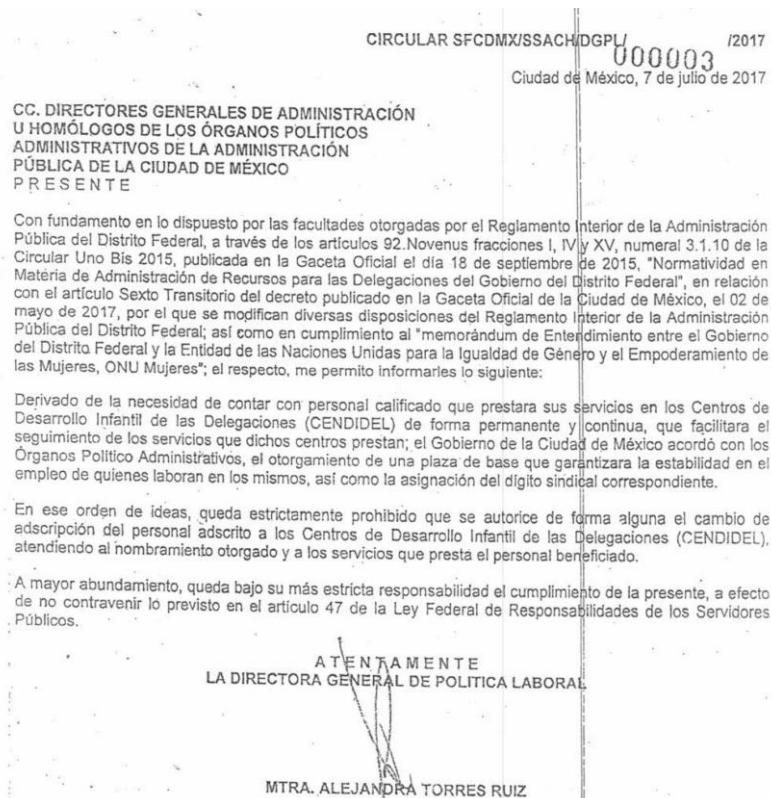
En atención a la solicitud de Información Pública ingresada en la PNT, con número de folio **092074225000265**, misma que fue recibida ante esta unidad administrativa el día 06 de febrero de dos mil veinticinco; mediante su oficio **ACM/UT/0399/2025**, en la cual se requiere lo siguiente:

"En el año 2011 fueron otorgadas base para el personal de CENDIS, solicito saber qué candado o restricciones tiene ese tipo de bases, cuantas bases fueron entregadas, nombre de cada servidor público beneficiado y ubicación actual de cada persona beneficiadas con dicha base, horario de labores."

Por instrucción del Director de Capital Humano, en el ámbito de su competencia y facultades le informo lo siguiente:

Se anexa de forma impresa, relación de personal (CENDIDEL), con nombre, horario laboral y área de adscripción. Asimismo, se anexa de forma impresa, Circular signada por la Directora General de Política Laboral, la Mtra. Alejandra Torres Ruiz, donde informa que derivado de las necesidades de contar con personal que prestara sus servicios en los Centros de Desarrollo Infantil de las Delegaciones de forma permanente y continua, el Gobierno de la Ciudad de México acordó con los Órganos Político Administrativos, el otorgamiento de una plaza de base que garantizara la estabilidad en el empleo de quienes laboran en los mismos, en ese orden de ideas, queda estrictamente prohibido que se autorice de forma alguna el cambio de adscripción del personal adscrito a los Centros de desarrollo Infantil, atendiendo al nombramiento otorgado y a los servicios que presta el personal beneficiado.

La circular a la que se hace mención está identificada con la clave alfanumérica **SFCDMX/SSACH/DGPL/000003/2017** y en esta se señala lo siguiente:



Asimismo, en atención a la diversa solicitud se adjuntó la siguiente relación:

PERSONAL (CENDIDEL)				
NO	NOMBRE	HORARIO	DÍAS	AREA
1	AGUILAR CASTRO KAREN GUADALUPE	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
2	ALBA GALLEGOS ELIZABETH	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
3	ALBA GALLEGOS MANUELA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
4	ALBA HERNANDEZ EMILIA ELIZABETH	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
5	ALBA PACHECO ANAI AGMARAGDA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
6	ALBA ROMERO AIDA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
7	ALVA ACOSTA MONICA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
8	ALVA PEREZ BLANCA	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
9	BAENA MONDRAGON BEATRIZ GEORGINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
10	BRIEBSA RAMIREZ ENRIQUETA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
11	CANCINO CORIA BERTHA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
12	CARRILLO GOMEZ ALMA DELIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
13	CERVANTES FLORES IRMA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
15	CORTEZ JUAREZ ROSA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
16	COVARRUBIAS LUNA TERESA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
17	DE LA ROSA BLANCAS SANDRA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
18	DE LA ROSA SALINAS MARIA DE LOURDES	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
19	ESCOBAR RIVERA ERIKA JAZMIN	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
20	FONSECA CALVARIO ANA MARIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
21	FUENTES COBO BLANCA ESTELA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
22	GALICIA MONTESINOS CAROLINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
23	GARCIA FUENTES ANABEL	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
24	GARCIA HERNANDEZ NADIA KARINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
25	GARCIA LEDESMA MONICA KARINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
26	GARCIA LOPEZ DOLORES	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
27	GARRIDO CUELLAR ELENA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
28	GOMEZ GONZALEZ ANALI	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
29	GOMEZ SANCHEZ NANCY	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
30	GONZALEZ MENDEZ ISABEL	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
31	GONZALEZ MONDRAGON AMADA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
32	GONZALEZ POLO LIZET	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
33	GUEVARA ROMO JOSEFINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
34	LOPEZ HERNANDEZ ANA LILIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
35	LUNA MUSINO MARIA INES	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
36	MALDONADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
37	MARTINEZ GARCIA MARGARITA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
38	MARTINEZ NAVA ANA ANGELICA ZORAIDA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
39	MARTINEZ RICO NORMA ANGELICA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
40	MARTINEZ ROMERO FABIOLA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
41	MEJIA FLORES TERESA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
42	MIRANDA ROSALES MARIA GUADALUPE	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
43	MONTIEL FLORES JESUS MIGUEL	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
44	MORA PEREZ KAREN KARINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
45	MORENO COXTINICA ALINA MARGARITA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
46	MORENO MARTINEZ ANEL	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
47	MUCINO MARTINEZ MARITZA DENISE	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
49	NERIA BUENDIA LAURA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
50	OLVERA MORALES YOLANDA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
51	OLVERA TREJO ALEJANDRA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
52	OROZCO RODRIGUEZ NORMA ADRIANA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
53	ORTIZ PEREZ YAZMIN	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
54	PEREZ RIVERA KARLA FERNANDA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
55	PEREZ RIVERA OLGA SOLEDAD	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
56	PORCALLO LUCAS GABRIELA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
57	RAMIREZ CASTANEDA ARIADNA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
58	RAMIREZ MARQUEZ CAROLINA JETZEMANI	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
59	RAMIREZ MEZA MONICA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
60	REYES MEJIA GLORIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
61	REYES REYES MONSERRAT	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
63	ROJAS SOTO PATRICIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
64	ROMERO MORENO MARIA DE JESUS	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
65	ROSALES HERNANDEZ MARIREN	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
66	RUIZ PEREZ ADRIANA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
67	SAGUILAN JUAREZ SILVIA	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
68	SALINAS LUNA VERONICA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
69	SANCHEZ CARRAZCO ADRIANA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
70	SEGURA VALDEZ MARIA TERESA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
71	SOMBRA CASTILLO GEORGINA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
72	TAMAYO ALVA SANDRA IVONNE	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
73	TREJO FELIPE KARLA LETICIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
74	VALLES LOPEZ JENNIFER	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
75	VALVERDE VILLAGOMEZ YESENIA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
76	VAZQUEZ REYES ILSE GUADALUPE	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
77	VAZQUEZ VARGAS NANCY	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
78	VEGA MORALES CLAUDIA ALEJANDRA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
79	VELAZQUEZ GALVAN ANA ELENA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
80	VICTORIANO CORRAL MARIA TERESA	15:00 - 21:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
81	WATLA CORREA LOURDES	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
82	ZAMORA ROMERO BLANCA ESTELA	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
83	GONZALEZ GEORGINA	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

b) Respuesta. El Sujeto Obligado por conducto de la la Jefatura de la Unidad Departamental de los Centros de Desarrollo Infantil entregó listado Excel indicando nombre, función real y actual, así como también el lugar de adscripción, el cual se muestra a continuación:

No.	NOMBRE	CENDI	FUNCION	C. PUESTO	HORARIO	DIAS	AREA
1	AGUILAR CASTRO KAREN GUADALUPE	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
2	ALBA GALLEGOSMANUELA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
3	ALBA HERNANDEZ EMILIA ELIZABETH	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
4	ALBA PACHECO ANAI AGMARAGDA	CHIMALPA	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
5	ALBA ROMERO AIDA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
6	ALVA ACOSTA MONICA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
7	ALVA PEREZ BLANCA	CHIMALPA	INTENDECIA	A01066	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
8	BRIBIESCA RAMIREZ ENRIQUETA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
9	CANCINO CORIA BERTHA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
10	CARRILLO GOMEZ ALMA DELIA	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
11	CERVANTES FLORES IRMA	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
12	COVARRUBIAS LUNA TERESA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
13	DE LA ROSA BLANCAS SANDRA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
14	DE LA ROSA SALINAS MARIA DE LOURDES	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
15	ESCOBAR RIVERA ERIKA JAZMIN	SOR JUANA	COCINA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
16	FONSECA CALVARIO ANA MARIA	37	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
17	FUENTES COBO BLANCA ESTELA	OFICINA	AUX ADMIN.	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
18	GALICIA MONTESINOS CAROLINA	ZENTLAPATL	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
19	GARCIA FUENTES ANABEL	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
20	GARCIA HERNANDEZ NADIA KARINA	NUTRILOGA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
21	GARCIA LEDESMA MONICA KARINA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
22	GARCIA LOPEZ DOLORES	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
23	GARRIDO CUELLAR ELENA	CENDIS	CENDIS	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
24	GOMEZ GONZALEZ ANALI	37	ASST. DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
25	GOMEZ SANCHEZ NANCY	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
26	GONZALEZ MENDEZ ISABEL	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
27	GONZALEZ MONDRAGON AMADA	SOR JUANA	COCINA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
28	GONZALEZ POLO LIZET	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
29	GUEVARA ROMO JOSEFINA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
30	LOPEZ HERNANDEZ ANA LILIA	NUEVO LEON	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
31	LUNA MUSINO MARIA INES	IMA	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
32	MALDONADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	NUEVO LEON	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
33	MARTINEZ NAVA ANA ANGELICA ZORAIDA	8 MAS	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
34	MEJIA FLORES TERESA	ACOPILCO	COCINERA (INC)	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
35	MIRANDA ROSALES MARIA GUADALUPE	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
36	MORA PEREZ KAREN KARINA	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
37	MORENO MARTINEZ ANEL	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
38	MUCINO MARTINEZ MARITZA DENISE	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
39	NERIA BUENDIA LAURA	ACOPILCO	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
40	OLVERA MORALES YOLANDA	8 MAS	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
41	OLVERA TREJO ALEJANDRA	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
42	ORTIZ PEREZ YAZMIN	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
43	PEREZ RIVERA KARLA FERNANDA	NUEVO LEON	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
44	PEREZ RIVERA OLGA SOLEDAD	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
45	PORCALLO LUCAS GABRIELA	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
46	RAMIREZ CASTAÑEDA ARIADNA	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
47	RAMIREZ MEZA MONICA	NUEVO LEON	APOYO DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
48	ROJAS SOTO PATRICIA	CHIMALPA	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
49	ROMERO MORENO MARIA DE JESUS	CHIMALPA	ASST. DIRECCION	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
50	ROSALES HERNANDEZ MARIEN	OFICINA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
51	SAGUILAN JUAREZ SILVIA	ZENTLAPATL	COCINERA	A01066	07:00 A 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
52	SALINAS LUNA VERONICA	37	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
53	SANCHEZ CARRAZCO ADRIANA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
54	SEGURA VALDEZ MARIA TERESA	ZENTLAPATL	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
55	TAMAYO ALVA SANDRA IVONNE	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
56	TREJO FELIPE KARLA LETICIA	ACOPILCO	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
57	VALLES LOPEZ JENNIFER	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
58	VALVERDE VILLAGOMEZ YESENIA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
59	VAZQUEZ REYES ILSE GUADALUPE	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
60	VAZQUEZ VARGAS NANCY	8 MAS	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
61	VEGA MORALES CLAUDIA ALEJANDRA	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
62	WATLA CORREA LOURDES	NUEVO LEON	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
63	ZAMORA ROMERO BLANCA ESTELA	ACOPILCO	COCINERA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
64	GONZALEZ GEORGINA	CHIMALPA	INTENDENCIA	A01066	07:00 A 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S

c) Manifestaciones de las partes. En esta etapa procesal el Sujeto Obligado no emitió alegatos.

QUINTO. Síntesis de agravios. Del medio de impugnación se extrae que la inconformidad medular de la parte recurrente es que la relación entregada por el Sujeto Obligado contiene solo 64 personas, de las cuales 5 no se encuentran dentro de ningún Centro de Desarrollo Infantil, 1 solo menciona en “CENDI” adscrito “CENDIS” y en función “CENDIS” y 21 personas más no aparecen en el listado enviado, de las personas con dicha plaza y en el Excel que enviado por parte del área de administración de la Alcaldía con número de oficio ACM/DGAF/DCH/JUDMP/354/2025 mandan un Excel con un total de 83 personas beneficiadas con esta plaza.

SEXTO. Estudio del agravio. Cabe señalar que la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.
- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios,

correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.

- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que los Sujetos Obligados deben proporcionar la información que obre en sus archivos, ya sea porque la generen o simplemente la detenten, así como garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, tal como lo dispone el artículo 211, de la Ley de Transparencia:

“Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.”

Ahora bien, este Instituto derivado del contraste realizado entre lo solicitado, lo hecho del conocimiento por parte del Sujeto Obligado y el recurso de revisión, determina lo siguiente:

El Sujeto Obligado entregó a la parte recurrente una relación que desglosa los datos requeridos, esto es, nombre, función real y actual, así como el lugar de adscripción.

Sin embargo, se advierte que **el Sujeto Obligado no tomó en cuenta el archivo adjunto a la solicitud**, toda vez que, **se desprende una discrepancia entre la relación que entregó en atención a la diversa solicitud y la entregada en la respuesta a la solicitud que nos ocupa**, ello pese a que las respuestas a ambas solicitudes no cuentan con mucha

diferencia entre su emisión, es decir, la respuesta a la diversa solicitud se emitió el once de febrero, mientras que la respuesta que se recurre ahora se notificó el diecinueve de marzo.

De ahí la manifestación de la parte recurrente en el sentido de que en una relación se reportaron 83 registros y en otra 64, así como 5 personas no se encuentran dentro de ningún Centro de Desarrollo Infantil y 21 personas más no aparecen en el listado enviado.

Respecto a que en la relación aparece una persona en la que **se menciona en “CENDI” adscrito “CENDIS” y en función “CENDIS”**, se procedió a la revisión en dicha relación, observándose que, en efecto, **una persona de las reportadas aparece en ese supuesto**, como se muestra a continuación:

No.	NOMBRE	CENDI	FUNCION	C. PUESTO	HORARIO	DIAS	AREA
1	AGUILAR CASTRO KAREN GUADALUPE	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
2	ALBA GALLEGOSMANUELA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
3	ALBA HERNANDEZ EMILIA ELIZABETH	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
4	ALBA PACHECO ANAI AGMARAGDA	CHIMALPA	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
5	ALBA ROMERO AIDA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
6	ALVA ACOSTA MONICA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
7	ALVA PEREZ BLANCA	CHIMALPA	INTENDECIA	A01066	07:00 - 14:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
8	BIBIESCA RAMIREZ ENRIQUETA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
9	CANCINO CORIA BERTHA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
10	CARRILLO GOMEZ ALMA DELIA	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
11	CERVANTES FLORES IRMA	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
12	COVARRUBIAS LUNA TERESA	ZENTLAPATL	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
13	DE LA ROSA BLANCAS SANDRA	IMA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
14	DE LA ROSA SALINAS MARIA DE LOURDES	CHIMALPA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
15	ESCOBAR RIVERA ERIKA JAZMIN	SOR JUANA	COCINA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
16	FONSECA CALVARIO ANA MARIA	37	DIRECTORA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
17	FUENTES COBO BLANCA ESTELA	OFICINA	AUX ADMIN.	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
18	GALICIA MONTESINOS CAROLINA	ZENTLAPATL	INTENDENCIA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
19	GARCIA FUENTES ANABEL	NUEVO LEON	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
20	GARCIA HERNANDEZ NADIA KARINA	NUTRILOGA	AUX ADMIN	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
21	GARCIA LEDESMA MONICA KARINA	37	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
22	GARCIA LOPEZ DOLORES	SOR JUANA	MAESTRA	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S
23	GARRIDO CUELLAR ELENA	CENDIS	CENDIS	A01066	08:00 - 15:00	LUN A VIE	J.U.D. de CENDI'S

Frente a lo expuesto, se determina que el Sujeto Obligado sobre el registro resaltado no informa el CENDI a menos que “CENDIS” sea su adscripción, sin embargo, no se realizó la aclaración pertinente.

Así tampoco se informó la función, ya que en comparación con los demás registros en los

que se indican diversas funciones como maestra, intendencia, auxiliar administrativo, entre otros, **“CENDIS” no es una función.**

De conformidad con lo anterior, se concluye que el agravio hecho valer es **fundado**, en función de que, si bien, el Sujeto Obligado entregó una relación que contiene los datos solicitados, de dicha relación se advirtieron ciertas inconsistencias, lo que obedeció a que no tomó en cuenta el archivo adjunto a la solicitud, el cual contiene la respuesta emitida por el mismo sujeto obligado en atención a una diversa solicitud, asimismo, en la relación proporcionada no se informó el CENDI al que se encuentra adscrita una persona y tampoco se informó su función.

Al tenor de lo analizado, este Instituto arriba a la determinación de que el Sujeto Obligado al momento de dar atención dejó de observar los principios de congruencia y exhaustividad previstos en la fracción X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo con lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

*X. Expedirse de manera **congruente** con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos** propuestos por los interesados o previstos por las normas.”*

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe emitirse en plena observancia de los **principios de congruencia y exhaustividad; entendiéndose por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta,**

y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, **cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente.**

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción IV, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutora considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. No pasa por alto para este Instituto que a través de la interposición del presente medio de impugnación la parte recurrente solicitó se de vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, aunado a ello la parte recurrente señaló que el funcionario que dio respuesta al contar con grado de maestría tiene más responsabilidad.

Al respecto, este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado deberá turnar de nueva cuenta la solicitud ante la Jefatura de la Unidad Departamental de los Centros de Desarrollo Infantil para que, tomando en cuenta el archivo adjunto a la solicitud realice las aclaraciones pertinentes respecto a la relación que entregó,

asimismo, deberá informar sobre el registro número 23 de la relación entregada el CENDI de adscripción y la función.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución y con fundamento en el artículo 249, fracción III en relación con el diverso 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión lo relativo a los requerimientos novedosos.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Poder Judicial de la Federación. Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.juridico@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento, de conformidad con la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día quince de enero de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo 0003/SO/15-01/2025 al artículo 20, fracciones XIII, XIV y XVII del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.